CONDICIONES GENERALES CONTRATACION
SELECCIÓN PROVEEDORES PROGRAMAS ESPECIALES
AÑO 2013

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratación del suministro de PRODUCTOS DE ASEO necesarios para la operación de los hogares comunitarios, centros de desarrollo integral (CDI), Discapacidad, Jornada Escolar complementaria y demás programas establecidos por Convenio con otros Entes Aportantes ((**los pedidos de estos programas están sujetos a la contratación con ICBF, ALCALDIA DE IBAGUE y Otros Entes. Si se presentan variaciones en la minuta establecida por el ICFB, pueden presentarse cambios en los productos requeridos, tanto en cantidad como en especificación técnica**), para la vigencia Fiscal 2013.

1.1. ALCANCE Y ENTREGA DEL PRODUCTO

El suministro se debe realizar en las 24 sedes ubicadas en Ibagué, una (1) en Espinal, una (1) Venadillo, una (1) Líbano, tres (3) en Honda y/u otro Municipio con que se contrate y en las sedes que contemple el desarrollo de los demás programas a ejecutar en convenio con otros Entes aportantes, en entregas semanales ó de acuerdo con las cantidades relacionadas en el anexo No.2 de esta invitación y según los horarios definidos por COMFENALCO TOLIMA y concertados con cada institución.

Deben quedar claramente especificados los términos de garantía referida a la calidad soportada en las fichas técnicas de cada producto donde se contempla información del Proveedor, Componentes, Características Bromatológicas (Fisicoquímicas), Decreto 1545 de 1998

Los costos de transporte, acarreos, empaque, fletes, implicados en el suministro y distribución del producto en cada una de las sedes, correrán por cuenta del Proveedor, así como los impuestos generados.

El suministro de PRODUCTOS DE ASEO podrá ser efectuado por Productores y Comercializadores que cumplan con la totalidad de requisitos solicitados en las presentes condiciones generales de contratación

1.2. APERTURA DE LA CONVOCATORIA
La apertura de la presente convocatoria se realizará el día 14 de enero de 2013

1.3. CIERRE DE LA CONVOCATORIA
Las propuestas se recibirán el día 22 de enero de 2013, hasta las 4:00 p.m., en la Secretaría de la Dirección Administrativa, ubicada en la calle 37 carrera 5 esquina, Edificio Sede Comfenalco Piso 2 Ibagué- Tolima.

No se evaluarán propuestas que sean entregadas después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior, así como las que se presenten en lugares diferentes al indicado. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar.

1.4 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato (estimado) resultado de la presente invitación será hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. ($35.284.430) PARA Ibagué. Para el caso de los Municipios el valor esta contemplado dentro del valor de los abarrotes.

1.5.TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO:

El contrato resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución que iniciara a partir de la legalización del contrato (otorgamiento de garantías) y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo estará sujeto a las modificaciones, adiciones u otras variaciones que se deriven del contrato matriz que previamente ha firmado COMFENALCO TOLIMA con ICBF, Alcaldías municipales y otros.

1.6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las Propuestas se realizará el 22 de enero de 2013, una vez se efectúe el cierre de la convocatoria, con la presencia de la Unidad de Auditoría Interna de la Corporación.
.

1.7. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se presentará: escrita debidamente foliada, en cualquier medio mecánico y en medio magnético, en idioma español en sobre cerrado, en original, acompañada de una carta remisoria dirigida a la Directora Administrativa Suplente de Comfenalco Tolima, doctora ALBA ROCIO BAEZ MOJICA

El sobre deberá marcarse con la siguiente información:

PROPUESTA PARA __________________ (incluir el objeto de la invitación),

NOMBRE DEL OFERENTE____________ (incluir el nombre del oferente)

1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar dentro de la propuesta la póliza de garantía de seriedad que cobije las ofertas a realizar dentro de la cotización y debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con las siguientes características:

- Cuantía: 10% del valor de la propuesta. La garantía debe establecerse en pesos colombianos.

- Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo límite para presentación de las propuestas. El proponente favorecido se debe comprometer a mantenerla vigente hasta la constitución de garantía de cumplimiento.

- Beneficiario: Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima, COMFENALCO TOLIMA, Nit. 890.700.148-4

Obligatoriamente debe presentar el recibo original del pago de la póliza o certificación expedida por la Compañía de Seguros anexo a la propuesta, sin el lleno de este requisito se entenderá por no cumplido el mismo.

1.9 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

LINEA DE PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PROGRAMAS	REQUISITOS SANITARIOS Y SOPORTE DE CALIDAD DEL PRODUCTO
PRODUCTOS DE ASEO	**<u>Información Técnica</u>** Aplicación del Decreto 1545 de 1998.	Cumplimiento del Decreto 1545 de 1998 (Se reglamentan parcialmente los Regimenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos

	❖ Especificaciones de Calidad del producto terminado. ❖ Sustentación del poder barecticida para el caso de los desinfectantes. ❖ Usos del producto e instrucciones de uso. ❖ Precauciones y restricciones, cuando sea necesario. **Rotulación:** Información del proveedor, componentes, características físico-químicas, propiedades, modo de empleo, dosificaciones, precauciones de aplicación y medidas de seguridad. **Programa Hogares Comfenalquitos:** **Marcación:** Identificación de cada paquete, con el nombre de cada hogar referenciado en la lista del pedido en forma clara y visible **Programa Desayunos Escolares:** **Marcación:** empaque en bolsa plástica en forma de Kit. Con la identificación en cada paquete con el código de la escuela referenciado en la hoja del pedido de forma clara y visible, plastificado.	de aseo, higiene y limpieza de uso domestico y otras disposiciones). **Fabricantes**: Licencia Sanitaria de funcionamiento expedida por **Invima** y Normas **Técnicas** de fabricación aprobadas por el Ministerio de Salud. Registro Sanitario de cada uno de los productos fabricados. Certificado de cumplimiento de las normas de fabricación para productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico. **Distribuidores y/o Comercializadores:** **Licencia Sanitaria** del lugar de almacenamiento, distribución y/o comercialización con concepto favorable de la Secretaria de Salud. Fichas técnicas de los productos y Análisis físico químicos.

El programa Desayunos en el aula relacionado en la anterior ficha técnica, está sujeto a la adjudicación por parte de ICBF y Municipio, por lo tanto su valor en pesos no se encuentra incluido en el valor del contrato resultado de esta convocatoria, sin embargo, en el transcurso de la vigencia puede darse o no su operación

1.10 RECURSOS:

El proponente deberá certificar el funcionamiento de su empresa, informando:

- ✓ Instalaciones con que cuenta y su ubicación (bodega, almacén, planta en el caso de productores)
- ✓ Maquinaria y equipo disponible para la operación de su negocio.
- ✓ Personal Empleado para su labor (administrativo y operativo)
- ✓ Parque automotor (numero de vehículos disponibles para la entrega de los bienes a suministrar).

La información suministrada en dicha certificación será verificada por COMFENALCO TOLIMA, en caso de no corresponder la información certificada con la encontrada en la visita efectuada, la propuesta será rechazada.

De igual forma el proponente deberá suministrar para las entregas de insumos en bodega para el Programa Desayunos en el Aula, el personal auxiliar requerido por COMFENALCO TOLIMA (El número de auxiliares se determinará según la cantidad de insumos solicitados)

II. CONDICIONES GENERALES

2.1. PARTICIPANTES DE LA INVITACION:

El proponente que desee presentar propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal sea el suministro del producto requerido. El objeto social de las personas jurídicas debe permitir la realización del objeto a contratar y la duración de la persona jurídica, no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- ✓ No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Estatutos de la Caja, el Decreto ley 2463 de 1981 y la Ley 789 de 2002 y demás normas legales pertinentes, diligenciando el formulario que será entregado en el Departamento de Compras de la Caja y/o se puede descargar directamente de la página Web de la Corporación: www.comfenalco.com.co

En caso de presentar alguna inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los estatutos de la Caja, el Decreto Ley 2463 de 1981, la Ley 789 de 2002 y demás normas legales pertinentes, deberá manifestarlo de manera expresa y por escrito.

- ✓ Encontrarse registrado como PROVEEDOR de COMFENALCO TOLIMA o enviar el registro correspondiente anexo a la propuesta con la totalidad de requisitos solicitados, el cual encontrará publicado en la pagina Web www.comfenalco.com.co
- ✓ Comprometerse a ofertar durante la totalidad de la vigencia del contrato precios sujetos a las condiciones del mercado.

2.2. REQUISITOS O REQUERIMIENTOS PARA EL OFERENTE

- Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá diligenciar el modelo adjunto (ANEXO 1) de las presente condiciones generales de contratación, el cual debe ser firmado por el proponente si es Persona Natural o por el Representante Legal, si se trata de persona Jurídica, mencionando de forma expresa que se acepta en todos sus términos.
- Original del Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la documentación requerida, en el caso de Persona Jurídica o la Matricula Mercantil para Personas Naturales.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Oferente o del Representante legal, si es Persona Jurídica.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que lo hubiere o por el Representante Legal, donde conste que se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones, ARL de todos los trabajadores y en el pago de los Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), en caso de ser Persona Jurídica, y si es Persona Natural la certificación de que cumple con los pagos de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.
- El proponente deberá diligenciar el formulario de Inhabilidades e Incompatibilidades, de que trata el punto 2.1, de los presentes términos.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- En caso de ser comercializador, deberá anexar la certificación correspondiente que le acredite.
- Licencia Sanitaria del lugar de almacenamiento, distribución y/o comercialización con concepto favorable de la Secretaria de Salud.
- Fichas técnicas de los productos.
- Acreditar que el representante legal se encuentra facultado para presentar propuesta y para suscribir el contrato, para lo cual deberá presentar el documento (conforme Código de Comercio) donde conste tal autorización (Persona Jurídica).

- Balance general con corte a 30 de septiembre de 2012, firmado por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal cuando fuere el caso , cuando es Persona Natural firmado por el Oferente y Contador Público.
- Estado de resultados con corte a 30 de septiembre de 2012, firmado por el Representante Legal, el Contador y Revisor Fiscal cuando fuere el caso, cuando es Persona Natural firmado por el Oferente y Contador Público.
- Fotocopia de la Declaración de Renta del año 2011.
- Original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma original o certificación expedida por la Compañía de Seguros.

2.3 RELACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar certificaciones de cumplimiento contratos ejecutados o en ejecución, de los últimos dos (2) años, que estén relacionados con el objeto a contratar, iguales al valor del contrato y un 20% más. **(CUANDO LA EXPERIENCIA CORRESPONDA A CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCION CON COMFENALCO TOLIMA, SOLO SE DEBERA ANEXAR LA RELACION DE LOS MISMOS CON LA INFORMACION SOLICITADA, SIN ADJUNTAR CERTIFICACION**)

Para corroborar estos requisitos las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Anexar certificaciones de cumplimiento de los contratos expedidas por las Empresas a las cuales se efectuó el suministro, que estén relacionados con el objeto a contratar, las cuales deberán contener la siguiente información:
- ✓ Objeto del Contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Calificación del suministro.

Datos suficientes y claros de números telefónicos, para confirmar la información consignada en el (los) documento (s) presentado (s) en caso de que la información consignada no se ajuste a la realidad, la propuesta será rechazada.

2.4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A IAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION.

Si es necesario hacer cualquier aclaración o modificación a las condiciones generales de contratación se hará saber mediante la publicación de adendo en la Página Web de la Corporación www.comfenalco.com.co. Hasta el 17 de enero de 2013.

2.5. PRECIOS

Indicar cual es el periodo de sostenibilidad de los precios ofertados, a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

- ✓ Los valores se deben especificar en pesos Colombianos.
- ✓ Especificar descuentos por pronto pago o Comerciales si lo hubiere.

2.6. FORMA DE PAGO

Luego de radicada la factura (con todos los soportes y requisitos legales), se pagará dentro de los 45 días, en la Ciudad de Ibagué. Los pedidos deben facturarse dentro de los tres días siguientes a la entrega material de los insumos o productos, no se pueden acumular.

En caso de que una variación en la forma de pago anteriormente descrita involucre un cambio en el valor de la propuesta, debe ser aclarada en la presentación de la oferta.

2.7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE CALIFICACION

❖ Estudio Jurídico: Para la evaluación Jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de referencia, la propuesta que no cumpla con la totalidad de requisitos legales solicitados, no será evaluada en ninguno de los demás aspectos.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de CUMPLE O NO CUMPLE jurídicamente.

- Estudio Financiero: Se revisará la capacidad de contratación de la empresa mediante el cálculo de los siguientes indicadores financieros: Nivel de endeudamiento, Capital Neto de Trabajo y razón de liquidez (diligenciar los anexos No.3,4, y 5 de los presentes términos de referencia).

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.
.
❖ Estudio Técnico : La Evaluación técnica, implica el cumplimiento estricto de los recursos y especificaciones técnicas requeridas en los presentes términos de referencia .

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE TECNICAMENTE.

❖ Sostenibilidad de Precio: Se evaluarán los valores ofertados y la sostenibilidad de los mismos, teniendo en cuenta el presupuesto disponible para tal fin y los precios del mercado, de acuerdo al siguiente criterio:

ITEM	PERIODO DE SOSTENIBILIDAD
1	Por la vigencia del contrato
2	6 meses
3	Menos de 6 meses
4	No ofrece sostenibilidad

Experiencia: Se revisará el cumplimiento de este requisito de acuerdo a los parámetros establecidos en las presentes condiciones generales de contratación.

Esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

2.8. DESCARTE DE PROPUESTAS

✓ Cuando no se ajusten a los términos de referencia.

✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por un mismo oferente.

✓ Cuando el oferente esté incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

✓ Cuando se presente extemporáneamente.

✓ Cuando no esté firmada por el Representante Legal o por el proponente si es persona natural.

✓ Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta y su respectivo recibo de pago o certificación expedida por la Compañía Aseguradora.

2.9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA:

- Cuando no se presente ninguna propuesta.

- Cuando las propuestas presentadas no permitan hacer una selección objetiva, o no se ajuste a los requerimientos de la Corporación.
- Cuando solo se cuente con una propuesta hábil y esta exceda los precios del mercado, o la disponibilidad presupuestal del periodo.

2.10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMFENALCO TOLIMA se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales entre los oferentes.

NOTA: SE ACLARA A LOS PROPONENTES QUE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO O CONTRATOS PRODUCTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA CONDICIONADA A LOS CONTRATOS MATRICES QUE SE FIRMEN CON ICBF Y MUNICIPIO DE IBAGUE**.**

2.11. VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El suministro tendrá una vigencia sujeta a los convenios con el ICBF y otros Entes Aportantes.

2.12. GARANTÍAS

Luego de ser adjudicado el contrato, se le exigirá al Contratista elegido las siguientes garantías para legalizar su contrato. Este solo se firmará una vez COMFENALCO TOLIMA reciba las pólizas originales junto con el recibo de pago correspondiente.

❖ Póliza de cumplimiento. Por el 10% del valor del contrato, por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

❖ De salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones, cubre el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato, y se debe otorgar por suma no inferior al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres años más.

En cualquier evento en el que se prorrogue la vigencia del contrato, el CONTRATISTA, deberá ampliar y prorrogar las correspondientes garantías.

En caso de incumplimiento por el contratista, COMFENALCO TOLIMA se reserva la facultad de retener las facturas pendientes de pago hasta que todas las pólizas y garantías se encuentren al día. Así mismo, el contratista faculta expresamente a COMFENALCO TOLIMA, para descontar o retener de las cuentas pendientes de pago, las sumas que este hubiese tenido que pagar por reclamaciones de terceros, o sanciones imputables al contratista y no atendidas por éste.

Si las cantidades retenidas al contratista, para cubrir los gastos anteriormente citados no fueran suficientes, COMFENALCO TOLIMA queda facultada para ejecutar las garantías que estén constituidas a su favor y obren en su poder, incluso a compensar tales pagos no cubiertos con cualquier cantidad pendiente de abono al contratista por otros trabajos.

2**.13. Cesión o Subcontratación**. Durante la vigencia del contrato, el Contratista no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo escrito y expreso de COMFENALCO TOLIMA, quien se reservará en todos los casos las razones para negar la autorización de la cesión. Todo subcontrato deberá ser previamente aprobado por COMFENALCO TOLIMA y en el texto de los mismos se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista, quien será responsable de los errores u omisiones de los

subcontratistas, los cuales carecerán de todo derecho de reclamo ante COMFENALCO TOLIMA. Si a juicio de COMFENALCO TOLIMA, el Subcontratista no cumple satisfactoriamente con las obligaciones del contrato, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo al Contratista el cumplimiento inmediato y directo de dichas obligaciones.

2.14. Supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por La Jefe del Departamento de Programas Especiales y los entes de control de COMFENALCO TOLIMA.

ALBA ROCIO BAEZ MOJICA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA SUPLENTE

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha,

Doctora
ALBA ROCIO BAEZ MOJICA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA SUPLENTE
Comfenalco Tolima
Calle 37 Carrera 5ª. Esquina
Piso 1. Departamento Compras
IBAGUE, TOLIMA

Asunto: "Suministro de PRODUCTOS DE ASEO, para la operación hogares empresariales, comunitarios, discapacitados y otros programas establecidos con Entes aportantes 2013"

El suscrito________________________ quien obra en (nombre propio, en calidad de mandatario, apoderado, agente, administrador o representante legal) de la (Empresa) de acuerdo a los términos de referencia, para la contratación del suministro de PRODUCTOS DE ASEO para operación hogares empresariales, comunitarios y demás programas establecidos por convenio con otros entes vigencia 2013, para tal efecto declaro:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta invitación.
2. Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Ley, y no existen demandas, ni medidas cautelares en contra de la Empresa.
3. Que el firmante de la presente carta está autorizado para presentar esta propuesta por el valor total indicado y suscribir el respectivo contrato.
4. Que en caso de prorrogarse el contrato por parte de COMFENALCO TOLIMA, acepto seguir cumpliendo como mínimo con las exigencias de la presente invitación.
5. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
6. Mantener la confidencialidad de la información que en esta invitación se suministre.
7. Que me comprometo a cumplir con el objeto a contratar.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.
FIRMA

ANEXO NO.2
IBAGUE
PROMEDIO COMPRA

El presente cuadro muestra los estimados en productos pero estos pueden variar de acuerdo con los requerimientos de los contratos matrices o según la necesidad del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	HOGARES IBAGUE
1	Lavaloza	150 ,250 y 500 gramos	SEGÚN NECESIDAD
2	Lavaloza	1000cc	145
3	Detergente en polvo	125, 250 y 500 gramos	
4	Detergente en polvo	x1000	SEGÚN NECESIDAD
5	Detergente en polvo	x500	SEGÚN NECESIDAD
6	Limpido (hipoclorito uso doméstico concentración 5-6%)	450 y 500 gramos	
7	Sabra	Unidad	
8	Sabra	x3	63
9	Esponjilla de brillo	Unidad	
10	Esponjilla de brillo	x12	21
11	Esponja de alambre	Unidad	
12	Esponja de alambre	x3	42
13	Caja de fósforos	Unidad	
14	Escoba Sencilla	Unidad	84
15	Trapeador	Unidad	84
16	Mecha para trapeador	Unidad	84
17	Recogedor de basura	Unidad	63
18	Bolsa de basura industrial	x 6 unidades	SEGÚN NECESIDAD
19	Bolsa de basura industria 70 x100	x 6 unidades	147
20	Toalla tipo limpión	Unidad	
21	Jabón rey pasta	Unidad	105
22	Limpia - hornos liquido	Unidad	
23	Blanqueador	2000cc	63
24	Blanqueador	1000cc	SEGÚN NECESIDAD
25	Blanqueador	500cc	SEGÚN NECESIDAD
26	Bombillos	100w	SEGÚN NECESIDAD
27	Desmanchador	2000cc	63
28	Desmanchador	1000ccc	SEGÚN NECESIDAD
29	Guantes caucho corrugados		48
30	Limpiador	2000cc	67
31	Limpiador	1000cc	SEGÚN NECESIDAD
32	Servilletas	Paquete x15	SEGÚN NECESIDAD
33	Vasos 7 onzas desechables		SEGÚN NECESIDAD
34	Ácido muriático	2000cc	
35	Creolina	Unidad	

Adicionales: y eventuales:

CONDICIONES GENERALES CONTRATACION
SELECCIÓN PROVEEDORES PROGRAMAS ESPECIALES
AÑO 2013

PRODUCTO	PROMEDIO AÑO
JABON ANTIBACTERIAL LITRO CON DISPENSADOR	480
LIMPIONES TOALLA 75X30CM COLORES BLANCO , AZUL Y AMARILLO CLAROS	2400
CEPILLO DE CABO LARGO PARA PISO	320
CEPILLO DE MANO DE CABO LARGO CON CERDA LARGA Y BASE 2CMS	320
VALDES PLASTICOS DE 10 -12 LTRS COLORES VERDE Y AZUL	320
GUANTES NEGRO Y AMARILLO PARES	1600
GUANTE PLASTICO DESECHABLE PARA MANIPUALCION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARES	84780

ANEXO No.3

INDICE DE LIQUIDEZ A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los Estados Financieros, de los cuales se deriva y revela de manera contable la situación de la entidad a 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

INDICE DE LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE = No.Veces.

PASIVO CORRIENTE

REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR

C. de C T.P.No.

NOTA. El presente anexo debe ser diligenciado en su totalidad

ANEXO No.4

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los Estados Financieros, de los cuales se deriva y revela de manera contable la situación de la entidad a 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= PASIVO TOTAL X 100 = %
______________________ ______

ACTIVO TOTAL

REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR

C. de C T.P.No

NOTA. El presente anexo debe ser diligenciado en su totalidad.

ANEXO No.5

CAPITAL DE TRABAJO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los Estados Financieros, de los cuales se deriva y revela de manera contable la situación de la entidad a 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

CAPITAL DE TRABAJO= ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE = ________________

REPRESENTANTE LEGAL

C. de C

CONTADOR

T. P. No.

NOTA. El presente anexo debe ser diligenciado en su totalidad.

ANEXO No.6

DIRECTORIO HOGARES COMUNITARIOS

	PROGRAMA HOGAR	DIRECCION DEL INMUEBLE
1	OFICINA CADIZ	Carrera 4J No. 36-53 Barrio Cadiz
2	SAN SIMON	Calle 32 No. 6A-33
3	CADIZ I	Carrera 4c N° 32-65
4	CADIZ I-1	Carrera 4 No.33-139 Barrio Cadiz
5	CADIZ 3	Carrera 4i N° 30-113
6	CIUDADELA COMFENALCO	C. 9 Y 10 Manz 25 1 et. Ciudadela Comfenalco
7	LA POLA	Calle 5 No. 4-45 B/ la pola
8	BELALCAZAR	Cll 25 No.5A-52
9	ATOLSURE	Calle 77A #3A-55 B/Atolsure
10	C. SIMON BOLIVAR	Manz 64 Casa 2 Ciudadela Simon Bolivar II etp
11	CASA LOMA	Carrera 11 sur No. 20-119 Casa 1
12	RICAURTE I	Cra 10 sur N° 15-18
13	RICAURTE II	Calle 23C No. 11-25 B/ Ricaurte
14	RICAURTE III	CALLE 23 C N.11-33 RICAURTE P BAJA
15	SAN CARLOS	CARRERA 10 N.40-42 SAN CARLOS
16	COLINAS DEL SUR	Calle 16 No. 23 sur - 25
17	TOPACIO	Mza 62 C.15 B/Topacio
18	UNION	Cll 31 sur A 17-17
19	VILLA YULI	Jordan 3 Etp Mz 46 C5
20	YULDAIMA	CRA 8 SUR N.24-40 GALARZA
21	CEMEX	Carrera 4c N° 35-10
22	DULCE AMANECER	Carrera 4 Calles 30 y 31 B/Hipodromo
23	HOGAR VENADILLO	CALLE 1A NRO 6-56 VENADILLO
24	HOGAR EMPRESARIAL ESCUELA BOGOTA	ANTIGUA ESCUELA BARRIO BOGOTA
25	HOGAR EMPRESARIAL SEMILLITAS DE ORO	CALLE 10 N. 11-33 B/ ALTOS DEL ROSARIO
26	HOGAR EMPRESARIAL POLONIA	CRA 15 ANTIGUA ESCUELA B/ POLONIA
27	LIBANO	Calle 6 No. 9-49 Libano
28	JARDIN SOCIAL	CRA 4E. CALLE 28 SUR B/ LA MARTINICA
29	ESPINAL	AV BETANIA CAMPESTRE VIA COELLO
30	HOGAR LA PALMA	INSTITUCIÓN LA PALMA

Las direcciones pueden sufrir modificaciones por posibles cambios de sede. Se podrán adicionar, eliminar o modificar de acuerdo con los contratos que se suscriban con ICBF y otros entes y los lineamientos que se deriven.